

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



CONTRIBUTORS OF PUBLICATIONS

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

### DATOS DEL LOTE

|                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FRONTES                                                                                                                                                                                                              |  | ④ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE<br>4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| ⑫ ACCESO AL LOTE<br>1 LOTE INTERIOR<br>2 POR PASAJE PEATONAL<br>3 POR PASAJE VEHICULAR<br>4 POR CALLE<br>5 POR AVENIDA<br>6 POR EL MALECON<br>7 POR LA PLAYA<br>5 X                                                  |  | DESNIVEL CON RELACION<br>A LA RABANTE DE LA<br>VIA DE ACCESO<br>⑬ SOBRE LA RABANTE 4<br>⑭ BAJO LA RABANTE<br>METROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| MARCAR SOLO EL DE<br>MAYOR JERARQUIA<br>⑮ CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL<br>1 TIERRA<br>2 LASTRE<br>3 PIEDRA DE RIO<br>4 ADQUIN<br>5 ASFALTO O CEMENTO<br>5 X                                                   |  | SERVICIOS DEL LOTE<br>⑯ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 X<br>⑰ DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| ⑯ ACERA<br>1 NO TIENE<br>2 ENCEMENTADO O<br>PIEDRA DE RIO<br>3 DE ADOQUIN O BALDOSA<br>2 X                                                                                                                           |  | ⑱ ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| ⑲ REDES PUBLICAS EN LA VIA<br>⑳ AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 X<br>㉑ ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 X<br>㉒ ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 X<br>㉓ ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO 3 X |  | CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE<br>㉔ AREA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 8 |  |

[illegible]

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

|                                     |                                                                |   |                                     |                                      |                                     |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (27)                                | <input type="checkbox"/> sin edificación                       | 1 | <input type="checkbox"/>            | NÚMERO DE BLOQUES<br>TERMINADOS      | <input type="checkbox"/>            |
|                                     | <input checked="" type="checkbox"/> con edificación            | 2 | <input checked="" type="checkbox"/> |                                      |                                     |
| <b>USO DEL AREA SIN EDIFICACION</b> |                                                                |   |                                     |                                      |                                     |
| (28)                                | <input type="checkbox"/> sin uso                               | 1 | <input type="checkbox"/>            | NÚMERO DE BLOQUES<br>EN CONSTRUCCION | <input type="checkbox"/>            |
|                                     | <input checked="" type="checkbox"/> en proceso de construcción | 2 | <input checked="" type="checkbox"/> |                                      |                                     |
|                                     | <input type="checkbox"/> otro uso                              | 3 | <input type="checkbox"/>            |                                      |                                     |
| (29)                                | <input checked="" type="checkbox"/> otro uso                   |   | <input checked="" type="checkbox"/> | TOTAL DE BLOQUES                     | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                     |                                                                |   | nombre _____ código _____           |                                      |                                     |

observaciones  
2803-234  
28108-925  
fence down  
Sediment 2001/6  
contaminated  
cell 4/23/03/4  
2-1-98  
PAM



TERCEO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS .- (2.642) .-

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO Y  
RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA VENDEDORA, SOBRE UN  
TERRENO Y CASA UBICADO EN LA AVENIDA VEINTE Y CALLE  
DIECISÉIS ACTUALMENTE BARRIO SANTA MARIANITA DEL CANTON  
MANTA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA MARIA JOSEFINA BASTIDAS  
VILLAVICENCIO DE ANDRADE Y SU ESPOSO SEÑOR LEONIDAS ANDRADE  
MERO

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS.

CUANTIA USD \$ 10.251,00 DOLARES

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves  
veintiséis de Octubre del dos mil seis, ante mí, Abogada  
VIELKA REYES VENCES, Notaria Pública Primera Encargada del  
Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señora MARIA  
JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE acompañada de su  
esposo señor LEONIDAS ANDRADE MERO, casados entre sí; y,  
por otra parte el señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ, de  
estado civil casado, interviene a nombre en representación y  
como agente oficioso del comprador señor LUIS LEONIDAS  
ANDRADE BASTIDAS, de estado civil soltero y residente en los  
Estados Unidos de Norteamérica; Todos los comparecientes  
son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta  
Ciudad, legalmente capacitados para este acto.



conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificados de Votación doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO Y RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA VENDEDORA " ; a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta de Derechos y Acciones como Cuerpo Cierto y Rectificación del segundo nombre de la vendedora , por una parte los cónyuges señora MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO acompañada de su esposo señor LEONIDAS ANDRADE MERO, casados entre sí , intervienen por sus propios derechos legalmente capacitados para realizar esta venta , parte esta que en adelante serán llamados sencillamente LOS VENEDORES ; I, por otra parte el señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ , de estado civil casado, interviene a nombre en representación en calidad de agente oficioso del señor LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS , de estado civil soltero y residente en los Estados Unidos de Norteamérica quien posteriormente ratificará su intervención legal en este acto, a quien en adelante se le podrá llamar

sencillamente como " EL COMPRADOR" .- SEGUNDA : ANTECEDENTES  
 .- Con fecha Julio 11 de 1994, bajo el No. 1.361, se  
 encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de  
 Derechos y Acciones, autorizada ante La Notaria Primera de  
 Manta, el 6 de Junio de 1994, en la que los Herederos del  
 Señor. José Vicente Bastidas Flores y su esposa, María  
 Trifonia Villavicencio, vende a favor de la Señora. MARIA  
 JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO ANDRADE , los derechos y  
 acciones del saldo del terreno o sea un área ubicada en la  
 Avenida veinte, denominado anteriormente como Lotización  
 Charca del Agua Potable de este Puerto, que tiene por el  
 frente, ocho metros y Avenida veinte; Por Atrás: Igual  
 medida de ocho metros y propiedad del Sr. Pedro Delgado; por  
 el Costado Derecho: dieciséis metros y propiedad del Sr,  
 Plutarco Ordóñez y por el Costado Izquierdo: Igual medida de  
 dieciséis metros y propiedad de la compradora. Con una  
 superficie total de Ciento veintiocho metros cuadrados.-  
 Dentro de este terreno existe construida una casa .- Este  
 predio sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica  
 y tranquila hasta la presente fecha y no tiene ningún  
 gravamen .- TERCERA: RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA  
 VENDEDORA .- La señora MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO  
 expresa por su propia voluntad que cuando compró este  
 Inmueble en la respectiva escritura de compra venta descrita  
 anteriormente , se le hizo constar según la cédula de aquel  
 entonces los nombres de MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO



,posteriormente en el Registro Civil le rectificaron dicho nombre por Resolución de la Jefatura del Registro Civil de conformidad al Art. 84 de la Ley de Registro Civil por una sola vez con fecha 18 de Agosto de 1997 , quedando de aquí en adelante como MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO , como se justifica con la partida de Nacimiento debidamente marginada , y que se adjunta como documento habilitante .-

CUARTA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO .- Con estos antecedentes anotados los vendedores señores MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO Y SU ESPOSO SR. LEONIDAS ANDRADE MERO , tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de su hijo el señor LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS , lo que les corresponde por sus propios y personales derechos sobre el terreno y casa descritos en la cláusula segunda , con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; cuyo dominio y posesión lo transfieren con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta, como cuerpo cierto por no haber más descendientes de la parte vendedora que se estipula en la cláusula segunda de antecedentes .-CUARTA : PRECIO .- El precio total de la venta es el de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 07/100 DOLARES ( \$ 10.251,07 DOLARES ),. Que los señores vendedores lo tienen recibido de contado, en dinero efectivo , a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno



lor \$ 0.60 cív.

023955

|    |                                                                       |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                     |    |
| 2  | DEL CANTON MANTA                                                      |    |
| 3  | A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado |    |
| 4  | el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra              |    |
| 5  | registrada una propiedad que consiste en casa y solar                 |    |
| 6  | perteneciente a MARIA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE               |    |
| 7  | ubicada EN LA AVDA. 20 Y CALLE 16                                     |    |
| 8  | cuyo AVALUO COMERCIAL STEL COMSRA VENCA asciende a la cantidad        |    |
| 9  | de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 07/100 DOLARES \$10.251.07     |    |
| 10 | Nota: No causa impuesto a las utilidades, AVALUG DEL 2005 \$450.16)   |    |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES                             |    |
| 12 | Precio de venta                                                       | \$ |
| 13 | Costo de Adquisición                                                  |    |
| 14 | Diferencia Bruta:                                                     | \$ |
| 15 | Mejoras                                                               |    |
| 16 |                                                                       |    |
| 17 |                                                                       |    |
| 18 | Diferencia Neta:                                                      | \$ |
| 19 | Años Transcurridos                                                    |    |
| 20 | Desvalorización Moneda                                                |    |
| 21 | Utilidad Disponible:                                                  | \$ |
| 22 | Impuesto Causado:                                                     |    |
| 23 | Por los primeros \$                                                   | \$ |
| 24 | Por el exeso \$                                                       |    |
| 25 | TOTAL DE IMPUESTO:                                                    | \$ |
| 26 | Manta, 28, de Octubre del 2006                                        |    |
| 27 | ING. WILFREDO ALFONSO MORALES                                         |    |
| 28 | Director Financiero Municipal                                         |    |

Gráficas "Libro de la" Imprenta 2528095 - Manta



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 023499

POR \$

Manta, Octubre 23 del 2006 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de compra venta de una casa y solar

ubicado en Avda. 20 y calle 16 de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga MARIA BASTIDAS DE ANDRADE

a favor

de

\$10.252.07

por el precio de \$10.252.07 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

125.51

Impuesto Total

ALCABALA

Defensa Nacional

ADICIONALES

Benef. Guayaquil

30.75

CANCELADO 23 OCT 2006

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

*[Signature]*  
D. A. Cárdenas  
TESORERO MUNICIPAL

156.26

SUMAN \$:

Impreso en Gráficas "Color Print", Tel.: 2628036, Manta.

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

10/20/2006\*

No. 3745



Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 40040

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1050216000

Ubicado en: B. SANTA MARIANITA AV. 20 CALLE 16

Area total del predio según escritura:128M2

Area total del predio:120M2

Pertenece al señor(a) **BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA DE ANDRADE**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

|              |           |
|--------------|-----------|
| TERRENO      | 9,028.80  |
| CONSTRUCCIÓN | 1,222.27  |
|              | -----     |
|              | 10,251.07 |

**SON:** Diez mil doscientos cincuenta y un 07/100 dólares

**AVALUO AÑO 2005**

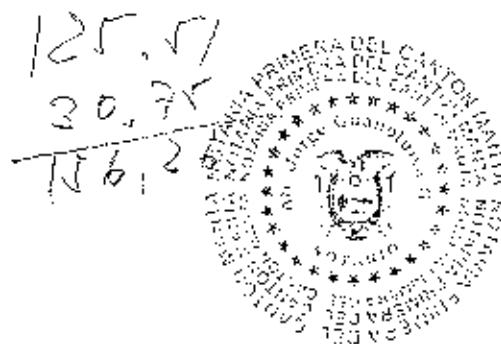
|              |        |
|--------------|--------|
| TERRENO      | 409.65 |
| CONSTRUCCIÓN | 40.51  |
|              | =====  |
|              | 450.16 |

**Son:** Cuatrocientos cincuenta 16/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupert

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

M.A.R





Valor \$ 0.60 crv.

Nº 029048

## LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA**

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 20 octubre de 2006

### VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

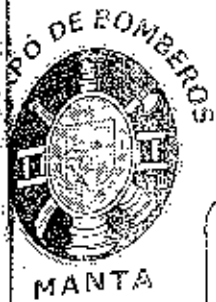
**#1050216000 AVE. 20 N°1619 CALLE 16**

~~Manta, veinte de Octubre del dos mil seis~~

L. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA MUNICIPAL (E)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

051825

VALOR  
\$3.00

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

BASTIDAS VILLAVICENCIO MARTA .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, octubre 23 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------|--|
| <b>BNF</b><br>BANCO NACIONAL DE FOMENTO                                                                                                                                                                                                                                                            |  | CUENTA DE CORRIENTE No.    |  |
| No. 0314545                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 0040050498                 |  |
| Manta, 26 de octubre de 2006                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | EFFECTIVO                  |  |
| LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | Manta                      |  |
| Cuenta perteneciente a:                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | CHEQUES DEPOSITADOS        |  |
| **BNF**                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | NAT. VALOR                 |  |
| INSTITUCIÓN DEPOSITANTE:                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | CHEQUES DE BANCOS LOCALES  |  |
| CPM-CONV. PATEA                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | CHEQUES DE OTRAS PLAZAS    |  |
| FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | CHEQUES DE DEPÓSITO        |  |
| DECLARACIÓN: QUE EL USUARIO DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN SON LEÍTES Y NO PRESENTAN DE NINGUNA FORMA DE CONTINGENCIA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTupefACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EXCEPTO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. SI ESTA DECLARACIÓN ES FALSA O FICTICIA. |  | SON: Diez dólares 20/10/06 |  |
| SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO                                                                                                                                                                                                                                                         |  | di del BNF                 |  |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a solicitud de Sabino Gutiérrez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Julio 11 de 1994, bajo el No. 1.361, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 6 de Junio de 1994, en la que los Herederos del Sr. José Vicente Bastidas Flores y su esposa, María Ifigenia Villavicencio, venden a favor de Sra. MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE, los derechos y acciones de saldo del terreno ósea un área ubicada en la Avenida veinte, denominado anteriormente como Lotización Charca del Agua Potable de este Puerto, que tiene por el frente, ocho metros y Avenida veinte, por Atrás igual medida de ocho metros y propiedad del Sr. Pedro Delgado, por el Costado Derecho dieciséis metros y propiedad del Sr. Plutarco Ordoñez y por el Costado izquierdo igual medida de dieciséis metros y propiedad de la Compradora Con una superficie total de Ciento veintiocho metros cuadrados.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por compra al Sr. José Ramón Muentes Delgado, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 13 de Mayo de 1968, inscrita el 6 de Agosto de 1968.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad de Sra. MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE Y LEONIDAS ANDRADE MERO, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se declara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 20 del 2006.

Dr. Patricia A. García V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta

CIUDADANIA 130126712-4  
 BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA JOSEFINA  
 01 AGOSTO \*\*\* 1.943  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 178 0053  
 MANABI/MANTA  
 MANTA  
 43



*Jose Bastidas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443Y4442  
 CASADO LEONIDAS ANDRADE NERO  
 PRIMARIA MODISTA  
 JOSE BASTIDAS  
 MARIA VILLAVICENCIO  
 MANTA 20701/98  
 20/01/2010

*[Signature]*



*Vendido*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2005



CERTIFICADO DE VOTACION

157-0054 100155724  
 MANTERO CIBOLA  
 BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA JOSEFINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 PARTICIPANTE

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CIUDADANIA 130937763-6  
 ANDRADE MERO LEONIDAS  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 14 AGOSTO 1933  
 001 0056 00331 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1933

*Leon de Andrade*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO MARIA JOSEFA BASTIDAS V  
 PRIMARIA OBRERO  
 LUIS ANDRADE  
 AURORA MERO  
 MANTA 22/04/2004  
 22/04/2016

REN 0272971

*Espero Ver de Uds*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 147-0000 1309377636  
 NUMERO Cedula  
 ANDRADE MERO LEONIDAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 MANTA  
 CANTON  
 Presidente de la Junta

CIUDADANIA 130039044-3  
 Roca Rodríguez Eberto Gonzalo  
 MANA  
 09/09/1934  
 0012 0076 00451 H  
 MANA  
 1934



ECUATORIANA 4444  
 CAGADO  
 BLANCA ANDRADE  
 SECONDAIA  
 EMPLEADO  
 RAMON ROCA  
 TERESA RODRIGUEZ  
 MANA  
 09/09/2014  
 0033183

Rep del  
 Compañía  
 de los Andes  
 Barrios -  
 sector EE.38



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 EF 15/01/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

130039044  
 0012 0076 00451 H  
 Roca Rodríguez Eberto Gonzalo  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANA  
 CANTON  
 09/09/2014



y el infrascrito Secretario que certifica.

Jose Daniel Bero

En ... a ... de ... de mil novecientos cuarenta y ...  
a las ... de la ... Ante mi ... Jefe de Registro Civil  
de ... provincia de ... compareció ...  
de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ...  
profesión ... y declara: Que en ... de la ...  
un ... que es hijo de ...  
años de edad, de estado ... de nacionalidad ...  
trabajo ... a quien se le ha puesto el nombre de ...  
aró, además, ...

En esta acta, la firmaron conmigo ... testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Jose Daniel Bero

En ... a ... de ... de mil novecientos cuarenta y ...  
a las ... de la ... Ante mi ... Jefe de Registro Civil  
de ... provincia de ... compareció ...  
de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ...  
profesión ... y declara: Que en ... de la ...  
un ... que es hijo de ...  
años de edad, de estado ... de nacionalidad ...

por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar, hipoteca garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen que determine la antedicha Ley .-

QUINTA : GASTOS NOTARIALES: Los gastos que ocasione esta escritura y la correspondiente inscripción serán cubiertos por el Comprador .-

SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- Los vendedores facultan al señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ , representante del comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .-

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN .- Tanto la parte vendedora como el representante de la parte compradora aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses .

LA DE ESTILO.- Sirvase Ud Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor por la firmeza y validez de esta escritura.- Firmado. Abq. Luis Reyes .-

Matrícula No.(934) del Colegio de Abogados de Manabí . MARTA JOSEFINA BASTIDAS VILDAVICENCIO . LEONIDAS ANDRADE XERO . EGBERTO GONZALO ROCA .-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del impuesto de la Renta y su adicional, según Ley. No fue presentado.



el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el representante del comprador, para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-



Valor \$ 0.60

023

*Maria Josefina Bastidas Villaveencio*

MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVEENCIO

CED.NO. 130126712-4

*Leonidas Andrade Mero*

LEONIDAS ANDRADE MERO

CED.NO. 130937763-6

*Egberto Gonzalo Roca Rodríguez*

EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ

CED.NO. 130039044-8

*Martha Reyes Vintres*  
Martha Reyes Vintres

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTON - MANTA

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO Y JUSTICIA  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO Y JUSTICIA  
COSTA RICA

FECHA DE INGRESO:

23 Mayo 14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

1-05-02-16

NOMBRES y/o RAZÓN:

Andrade, Bostides Luis A.

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TENO:

099 7535035

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert. Avaluo (Inscrip. Tercio  
p' Sello 614)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

SE. AVALUO DE CONSTRUCCION  
FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVILLO.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 26 Mayo 2014

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45357



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45357

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 24 de marzo de 2014*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



#### LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones del saldo del terreno osea un area ubicada en la avenida veinte denominada anteriormente como Lotizacion Charca del Agua Potable de este puerto que tiene por el frente ocho metros y avenida veinte por atras igual medidas de ocho metros y propiedad del Sr. Pedro Delgado POR EL COSTADO DERECHO: Dieciseis metros y propiedad del Sr. Plutarco Ordoñez y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Igual medidas de dieciseis metros y propiedad de la compradora SUPERFICIE TOTAL: Ciento veintiocho metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.361 11/07/1994              | 913           |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1.- Compraventa

Inscrito el: *lunes, 11 de julio de 1994*

Tomo: 1 Folio Inicial: 913 - Folio Final: 913

Número de Inscripción: 1.361 Número de Repertorio: 3.201

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 06 de junio de 1994*

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones del saldo del terreno osea un area ubicada en a avenida veinte denominada anteriormente como Lotizacion Charca del Agua Potable de este puerto con una superficie total de ciento veintiocho metros

c a d r a d o s

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Causante  | 80-0000000072762 | Bastidas Flores Jose Vicente        | (Ninguno)    | Manta     |
| Causante  | 80-0000000072763 | Villavicencio Maria Efigenia        | (Ninguno)    | Manta     |
| Comprador | 80-0000000023072 | Bastidas Villavicencio Maria Josefa | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000072766 | Bastidas Villavicencio Ana Luzmila  | Casado(*)    | Manta     |

Certificación impresa por: Mips

Ficha Registral: 45357

Página: 1 2



|          |                                                         |           |       |
|----------|---------------------------------------------------------|-----------|-------|
| Vendedor | 13-03204679 Bastidas Villavicencio Angel Del Monserrate | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000072767 Bastidas Villavicencio Fanny Alegria   | Soltero   | Manta |
| Vendedor | 80-0000000072764 Bastidas Villavicencio Fanny Natalia   | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000072765 Bastidas Villavicencio Martha Melva    | Casado(*) | Manta |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 1                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:38:51 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de: *María Bastidas Villavicencio*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*[Signature]*  
Ing. Luis Cedeño Gavilanez  
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS .- (2.642) .-

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO Y  
RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA VENDEDORA, SOBRE UN  
TERRENO Y CASA UBICADO EN LA AVENIDA VEINTE Y CALLE  
DIECISÉIS ACTUALMENTE BARRIO SANTA MARIANITA DEL CANTON  
MANTA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA MARIA JOSEFINA BASTIDAS  
VILLAVICENCIO DE ANDRADE Y SU ESPOSO SEÑOR LEONIDAS ANDRADE  
MERO

A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS

CUANTIA USD \$ 10.251,00 DOLARES

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves  
veintiséis de Octubre del dos mil seis, ante mí; Abogada  
VIELKA REYES VINCOS, Notaria Pública Primera Encargada del  
Cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señora MARIA  
JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE acompañada de su  
esposo señor LEONIDAS ANDRADE MERO, casados entre sí; y,  
por otra parte el señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ, de  
estado civil casado, interviene a nombre en representación y  
como agente oficioso del comprador señor LUIS LEONIDAS  
ANDRADE BASTIDAS, de estado civil soltero y residente en los  
Estados Unidos de Norteamérica; Todos los comparecientes  
son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta  
Ciudad, legalmente capacitados para este acto a quienes de

conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y certificados de Votación doy fé .- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO Y RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA VENDEDORA " ; a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta de Derechos y Acciones como Cuerpo Cierto y Rectificación del segundo nombre de la vendedora , por una parte los cónyuges señora MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO acompañada de su esposo señor LEONIDAS ANDRADE MERO, casados entre sí , intervienen por sus propios derechos legalmente capacitados para realizar esta venta , parte esta que en adelante serán llamados sencillamente LOS VENEDORES ; I, por otra parte el señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ , de estado civil casado, interviene a nombre en representación en calidad de agente oficioso del señor LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS , de estado civil soltero y residente en los Estados Unidos de Norteamérica quien posteriormente ratificará su intervención legal en este acto, a quien en adelante se le podrá llamar

sencillamente como " EL COMPRADOR" .- SEGUNDA : ANTECEDENTES  
.- Con fecha Julio 11 de 1994, bajo el No. 1.361, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 6 de Junio de 1994, en la que los Herederos del Señor. José Vicente Bastidas Flores y su esposa, María Ifigenia Villavicencio, vende a favor de la Señora. MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO ANDRADE , los derechos y acciones del saldo del terreno o sea un área ubicada en la Avenida veinte, denominado anteriormente como Lotización Charco del Agua Potable de este Puerto, que tiene por el frente, ocho metros y Avenida veinte; Por Atrás: igual medida de ocho metros y propiedad del Sr. Pedro Delgado; por el Costado Derecho: dieciséis metros y propiedad del Sr. Plutarco Ordóñez y por el Costado Izquierdo: igual medida de dieciséis metros y propiedad de la compradora. Con una superficie total de Ciento veintiocho metros cuadrados.- Dentro de este terreno existe construida una casa .- Este predio sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la presente fecha y no tiene ningún gravamen .- TERCERA: RECTIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA VENDEDORA .- La señora MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO expresa por su propia voluntad que cuando compró este Inmueble en la respectiva escritura de compra venta descrita anteriormente , se le hizo constar según la cédula de aquel entonces los nombres de MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO



,posteriormente en el Registro Civil le rectificaron dicho nombre por Resolución de la Jefatura del Registro Civil de conformidad al Art. 84 de la Ley de Registro Civil por una sola vez con fecha 18 de Agosto de 1997 , quedando de aquí en adelante como MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO , como se justifica con la partida de Nacimiento debidamente marginada , y que se adjunta como documento habilitante .-

CUARTA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO .- Con estos antecedentes anotados los vendedores señores MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO Y SU ESPOSO SR. LEONIDAS ANDRADE MERO , tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de su hijo el señor LUIS LEONIDAS ANDRADE BASTIDAS , lo que les corresponde por sus propios y personales derechos sobre el terreno y casa descritos en la cláusula segunda , con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; cuyo dominio y posesión lo transfieren con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta, como cuerpo cierto por no haber más descendientes de la parte vendedora que se estipula en la cláusula segunda de antecedentes .-CUARTA : PRECIO.- El precio total de la venta es el de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 07/100 DOLARES ( \$ 10.251,07 DOLARES ),. Que los señores vendedores lo tienen recibido de contado, en dinero efectivo , a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno



Por \$ 0.60 ccv.

023955

|    |                                                                       |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                     |    |
| 2  | DEL CANTON MANTA                                                      |    |
| 3  | A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado |    |
| 4  | el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra              |    |
| 5  | registrada una propiedad que consiste en casa y solar                 |    |
| 6  | perteneiente a MARIA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE                |    |
| 7  | ubicada EN LA AVDA. 20 Y CALLE 16                                     |    |
| 8  | cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad        |    |
| 9  | de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 07/100 DOLARES \$10.251.07     |    |
| 10 | Nota: No causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$452.16    |    |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES                             |    |
| 12 | Precio de venta                                                       | \$ |
| 13 | Costo de Adquisición                                                  |    |
| 14 | Diferencia Bruta:                                                     | \$ |
| 15 | Mejoras                                                               |    |
| 16 |                                                                       |    |
| 17 | Diferencia Neta:                                                      | \$ |
| 18 | Años Transcurridos                                                    |    |
| 19 | Desvalorización Moneda                                                |    |
| 20 | Utilidad Disponible:                                                  | \$ |
| 21 | Impuesto Causado:                                                     |    |
| 22 | Por los primeros \$                                                   | \$ |
| 23 | Por el exeso \$                                                       |    |
| 24 | TOTAL DE IMPUESTO:                                                    | \$ |
| 25 | Manta, 20, de Octubre del 2006 del 200                                |    |
| 26 | -V- WILSON MILES ACRA                                                 |    |
| 27 | Director Financiero Municipal                                         |    |
| 28 | Gráficas "Color Print" Teléfono 2528295 - Manta                       |    |



6/22/20

**\$ HOT**

Manta, Octubre 23 del 2006 del 200\_\_

**Comunico a usted la celebración de**

una escritura pública de compra y venta de una casa y solar con, la venta de una casa y solar

ubicado en Avenida 20 y calle 16 de la parroquia Santa  
del cantón anta que otorga MARIA NAZARETH D

a favor

ପୃଷ୍ଠା

\$10,251.07

por el precio de \$10.251.07 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA,

**Impuesto Total \_\_\_\_\_**

15.521

ADICIONALES

Defensa Nacional

30.75

Benef. Guayaquil

CANCELADO 23 OCT 2005

**MUNICIPALIDAD DE MANA**

*Attestado en*  
D. D. A. Bateria / 11 de Junho de 1979  
ESCRITÓRIO MUNICIPAL

**SUMAN\$:**

156.26

Impreso en Gráficas "Color Print". Tel.: 2628036. Manila.

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

10/20/2006\*

No. 3745



Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 40640

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1050216000

Ubicado en: B. SANTA MARIANITA AV. 20 CALLE 16

Area total del predio según escritura: 128M2

Arca total del predio: 120M2

Perteneciente al señor(a) **BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA DE ANDRADE**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

|              |           |
|--------------|-----------|
| TERRENO      | 9,028.80  |
| CONSTRUCCIÓN | 1,222.27  |
|              | =====     |
|              | 10,251.07 |

**SON: Diez mil doscientos cincuenta y un 07/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

|              |        |
|--------------|--------|
| TERRENO      | 409.65 |
| CONSTRUCCIÓN | 40.51  |
|              | =====  |
|              | 450.16 |

Son: Cuatrocientos cincuenta 16/100 dólares

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

M.A.R

125.57  
30.75  
-----  
156.32



Valor \$ 0.60 cív.

No. 029048

## LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**DASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA**

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **20 octubre** de 200 **6**

### VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

**#1050216000 AVE.20 N°1619 CALLE 16**

Manta, veintio de Octubre del dos mil seis

L. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA MUNICIPAL (E)





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

BASTIDAS VILHAVICENCIO MARIA .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, octubre 23 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

051825

VALOR  
\$3.00

|                                                                                      |  |                         |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|--|
| <b>BNF</b><br>BANCO NACIONAL DE FOMENTO                                              |  | CUENTA DE CORRIENTE No. |  |
| Nº 0314545                                                                           |  | 0040050498              |  |
| Manta                                                                                |  | EFFECTIVO               |  |
| LUGAR                                                                                |  | 1030                    |  |
| FEC. 16                                                                              |  | CHEQUES DEPOSITADOS     |  |
| A.P. García                                                                          |  | No. VALOR               |  |
| CUENTA PERTENECIENTE A                                                               |  | 1030                    |  |
| **BNF**                                                                              |  | 1030                    |  |
| INSTITUCIÓN DEPOSITANTE                                                              |  | 1030                    |  |
| 314545                                                                               |  | 1030                    |  |
| CPM-CONV. PATR. PARQUE EL MAM                                                        |  | 1030                    |  |
| DECLARACIÓN: C.F.F. ORIGINARIO DE FONDOS PATRIMONIALES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y NO |  | 1030                    |  |
| PROVENIENTES DE FONDOS DE INICIACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y  |  | 1030                    |  |
| CULTURAL, EXHIBICIONALES, BANCOS DE TONDA, RESPONDERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES, SI ESTÁ  |  | 1030                    |  |
| AUTORIZACIÓN ES EN LA CÉRCULA                                                        |  | 1030                    |  |
| SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO                                           |  | 1030                    |  |
| P. U. DE FOMENTO                                                                     |  | 1030                    |  |



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a solicitud de Sabino Gutiérrez

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Julio 11 de 1994, bajo el No. 1.361, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 6 de Junio de 1994, en la que los Herederos del Sr. José Vicente Bastidas Flores y su esposa, María Ifigenia Villavicencio, venden a favor de Sra. MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE, los derechos y acciones de saldo del terreno ósea un área ubicada en la Avenida veinte, denominado anteriormente como Lotización Charca del Agua Potable de este Puerto, que tiene por el frente, ocho metros y Avenida veinte, por Atras, igual medida de ocho metros y propiedad del Sr. Pedro Delgado, por el Costado Derecho dieciséis metros y propiedad del Sr. Plutarco Quabñez y por el Costado izquierdo igual medida de dieciséis metros y propiedad de la Compradora Con una superficie total de Ciento veintiocho metros cuadrados.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por compra al Sr. José Ramón Fuentes Delgado, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 13 de Mayo de 1968, inscrita el 6 de Agosto de 1968.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad de Sra. MARIA JOSEFA BASTIDAS VILLAVICENCIO DE ANDRADE Y LEONIDAS ANDRADE MERO, a la fecha, se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvando errores u omisión, lo cual el interesado deberá comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 20 del 2006.

Dr. Patricio F. Garcia V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de Ciudadania 130126712-4  
 BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA JOSEFINA  
 09 AGOSTO \*\*\* 1.943  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 178 0053  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 43



*Josefina Bastidas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4443V4442  
 CASADO LEONIDAS ANDRADE AERO  
 PRIMARIA MODISTA  
 JOSE BASTIDAS  
 MARIA VILLAVICENCIO  
 MANTA 20/01/98  
 20/01/2010

*[Signature]*



*Manabita*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 167.0013 1301267124  
 NUMERO CEDULA  
 BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA JOSEFINA  
 APPELL CUIS Y NOVBIRES  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANABITA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION  
 CIUDADANIA 130937763-6  
 ANDRADE MERO LEONIDAS  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 14 AGOSTO 1933  
 001 0056 00331 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1933

*Leonidas Andrade*

*Esponedor de obra*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO MARIA JOSEFA BASTIDAS V  
 PRIMARIA OBRERO  
 LUIS ANDRADE  
 AURORA MERO  
 MANTA 22/04/2004  
 22/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA

147 - 0004  
 NUMERO  
 ANDRADE MERO LEONIDAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA  
 CANTON

*Presidente de la Junta*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 130039044-3  
 ROSA RODRIGUEZ ESPERTE GONZALO  
 MAMASI MANTA  
 SEPTIEMBRE 1974  
 0078 00451 H  
 1934



ECUNTORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO BLANCA ANDRADE  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RANGA ROCA  
 TERESA RODRIGUEZ  
 MANTA  
 01/08/2017  
 00000128

*Rep del  
 Compadre  
 Brice dos Andros  
 Barrios -  
 sellos E.F. 86.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2016  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 172-0012 120130468  
 ROSA RODRIGUEZ ESPERTE GONZALO  
 MAMASI MANTA  
 MANTA CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





For Daniel King

[illegible]

|  |            |          |
|--|------------|----------|
|  | declarante | testigos |
|--|------------|----------|

v. e. infrascritto Secretario que certifica.

[illegible]

Uganda

por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha ley .-

QUINTA : GASTOS NOTARIALES: Los gastos que ocasione esta escritura y la correspondiente inscripción serán cubiertos por el Comprador .-

SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- Los vendedores facultan al señor EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ , representante del comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manabí .-

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN .- Tanto la parte vendedora como el representante de la parte compradora aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses .-

LA DE ESTILO.- Sírvase Ud Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor por la firmeza y validez de esta escritura.- Firmado. Abg. Luis Reyes .-

Matrícula No. (934) del Colegio de Abogados de Manabí .-

MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO .-

LEONIDAS ANDRADE MERO .-

EGBERTO GONZALO ROCA .-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surte sus efectos legales.= Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal. En esta venta no se exige el pago del impuesto de la Renta y su adicional, según Ley. No fue presentado



el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el representante del comprador, para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-



f) *Maria Josefina Bastidas*

MARIA JOSEFINA BASTIDAS VILLAVICENCIO

CED.NO. 130126712-4

f) *Leonidas Andrade Mero*

LEONIDAS ANDRADE MERO

CED.NO. 130937763-6

f) *Egberto Gonzalo Roca Rodríguez*

EGBERTO GONZALO ROCA RODRÍGUEZ

CED.NO. 130039044-8

*Verónica Reyes Bincos*  
Verónica Reyes Bincos

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTON - MANTA



DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostáticas en  
.....fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Montalvo, 25-03-2014

*M. Jorge Guanchuza G.*  
Notario Público Primero  
Montalvo - Ecuador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABÍ

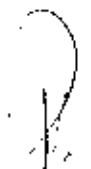
Manta, 25 de Marzo del 2014

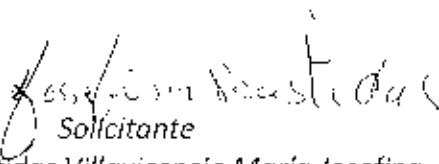
### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **BASTIDAS VILLAVICENCIO MARIA JOSEFINA** con numero de cedula 130126712-4 encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, con los códigos 5145381 5167507 52869919 5299912 54601183 6510036 6670392 6670384 y **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses

Atentamente

  
René Ávila Rivera  
ATENCION AL CLIENTE

  
Solicitante  
Bastidas Villavicencio María Josefina  
C.I. 130126712-4

